

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un semestre 3 »	RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.
Un trimestre 1'50 »	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	
Número suelto 15 céntimos		
PAGO ADELANTADO		
Anuncios á precios convencionales.		
Comunicados á 25 céntimos línea.		
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES		

SUMARIO

Sección doctrinal.—Sobre fondos pasivos.
Crónica provincial.—Expediente de orfandad.—Renuncia.—Autorizado.—Balfarta.—Continúan vacantes.—Clausura.—De observación.—Nueva residencia.—Expediente de jubilación.—Liquidación.—Descuentos.—Entrega de haberes.—Cuentas de materia.—Vacantes.—Provisión de escuelas.—Oficios laudatorios.—Escuelas de adultos.—Libramientos.—Nombramientos.—A cobrar.—«La Escuela Moderna».—Oposiciones á escuelas.—Rendición de cuentas.—Prórroga.—Concurso único.
Crónica general.—Noticias.—Las licencias.—Imposibilidad física.
Sección económica.
Varietades.
Anuncios.

Sección doctrinal

SOBRE FONDOS PASIVOS

No cesa la prensa en su tarea de escogitar medios para aumentarlos.

Plausibles son los buenos deseos, las buenas intenciones que revelan todos esos afanes por hallar algo nuevo.

Pero pasa como en todo lo de nuestro ramo.

Tantas son las opiniones que tenemos, tantas son las panaceas que, nuevos galenos, queremos inventar, que en los centros superiores, si alguna vez empiezan á escucharnos, deben cansarse pronto, y acaban por arreglar la cuestión de que se trata del modo que menos podíamos pensar.

¿Se quiere confirmación de este nuestro aserto?

Nada como la reforma de las Escuelas Normales y la provisión de escuelas interesaba al Magisterio; sobre ninguna otra cuestión se habría escrito quizá tanto, y vino el decreto de 23 de Septiembre echando abajo todas las teorías é ilusiones, y suprimiendo

de una plumada todos los concursos y oposiciones, nos sujetó, si Dios no lo remedia y no enmiendan el decreto en esa parte, á estarnos toda la vida en las escuelas que estamos, los que ejercemos el magisterio público.

Así nos pasará seguramente con la sensible y temida bancarrota que amenaza á los fondos pasivos.

Y la culpa será de los que, *con buena intención quizá*, pero con muy mala sombra, buscan específicos que nada resuelven.

De una de estas recetas queremos ocuparnos.

Publicala *El Magisterio Español* en su número de 7 del pasado Junio, bajo el título de «Medios para aumentar los fondos pasivos» y con la firma de «Un maestro novel», que hace muy bien en ocultarse con el pseudónimo, porque demuestra entender poco de achaques de escuelas, de maestros y de pueblos.

Dice primero que existen muchos maestros en comisión y que con uno que contribuye á los fondos pasivos, obtienen derecho dos, resultando perjudicada la Caja.

Eso es pasarse de listo.

Aceptando esta teoría, el maestro que ascienda á los cuarenta años de servicios á 2.000 pesetas, por ejemplo, y se jubile á los dos años, debía contribuir con los descuentos correspondientes á las 2.000 desde el primer año de sus servicios, porque mientras él contribuía como de 825, 1.100, etc., otros adquirían el derecho á la jubilación como de 2.000, y sufrían aquel descuento.

Por tanto, debería tener derecho á más pensión el que toda su vida de servicios la pasara en 2.000; ¿no es eso?

Añade que, para evitar este perjuicio, conviene restablecer los concursos de traslado en todas las escalas (excepto las de 500 pesetas abajo) para que se coloquen en ellas los que hayan servido ó sirvan escuelas de igual clase y sueldo (nunca mayor). ¿Y por qué? Sin duda, porque es enemigo de los en comi-

sión, ya que al autorizarles para volver á su sueldo, no quiere descendan otros.

Restablézcanse enhorabuena los traslados, que jamás debieron relegarse á segundo término, pero no se prohiban los descensos, que en muchos casos son ventajosos al Magisterio y á la enseñanza, y nada pierde el fondo de derechos pasivos, según la ley, puesto que, al volver á su sueldo el que estaba en comisión (que bastante pierde con el menor sueldo) se puede hacer cuenta de que asciende y está dos años para poder jubilarse con el sueldo mayor.

Dice «Un maestro novel» que hay pueblos que deseen anunciar por oposición sus escuelas completas, acumulando las retribuciones y aumentando el material, donde se colocarían maestros jóvenes que contribuirían muchos años á fomentar los ingresos. ¡Hombre! ¿Y son muchos? Pues dígales que las acumulen y aumenten el material, cuando estén vacantes y que digan no hay retribuciones, y no hay necesidad de dictar ninguna disposición general para ello.

Pero á buen seguro que, si el proponente obtenía alguna de ellas, luego trataría de trasladarse á otra de 825 con retribuciones. ¿No es eso?

Dice, por último, que existen Ayuntamientos de 500 á 1.000 almas, sin contar otros mayores, que no tienen las escuelas que la ley ordena, y que, estimulándolos, fundarían auxiliarias, que se podrían dar por oposición entre los de 625 pesetas, para que dejaran otras iguales, que se anunciarían por oposición previa la acumulación.

Eso no tiene pies ni cabeza. El sueldo en los pueblos de 500 á 1.000 almas es 625 y las retribuciones. ¿Qué sueldo iba á poner en estas auxiliarias? Tenía que ser menor. ¿Y las daría por oposición á los de 625 pesetas, dándoles por premio el quitarles además las retribuciones? ¡Bonito premio!

No queremos hacer más reflexiones, pero aconsejamos al autor de esas proposiciones que medite mejor lo que escriba para la prensa, si quiere que sus opiniones sean respetadas y atendidas.

FÉLIX SARRABLO.

Crónica provincial

Expediente de orfandad

Ha sido presentado en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia y remitido ya á la Superioridad para su definitiva resolución, el expediente de orfandad incoado por D.^a Manuela Sanvicente González, hija del difunto maestro de Santa Engracia, D. Manuel.

Renuncia

Ha presentado la renuncia de la escuela de niños de Zalamea la Real, en la provincia de Huelva, nuestro estimado amigo el ilustrado profesor de Alcubierre, D. Antonio Pradilla.

Autorizado

Lo ha sido por el Rectorado de Zaragoza para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de Salinas de Hoz el maestro de niños de Hoz de Barbastro, D. Mariano Alegre; pero con el encargo expreso hecho al Inspector y á la Junta local de primera enseñanza de que ejerzan la más celosa vigilancia, con el fin de no consentir el menor descuido en los deberes principales de su cargo al profesor autorizado.

Balfarta

Dignos de mención son los vecinos de este pueblo por el interés mostrado en favor de la enseñanza de sus hijos. Poseían, como otros muchos pueblos de la provincia, un local destinado á escuela reducido y ruinoso, y sin ninguna de las condiciones higiénicas que deben reunir esta clase de edificios. El vecindario todo trató de mejorarlo con sus propios recursos, y sin esperar á que el Estado viniese en su auxilio echó manos á la obra, é iba ya á comenzar su trabajo cuando oportunamente llegó el Inspector, levantó un plano, dió nuevo giro á las obras proyectadas y animó al vecindario á que las llevara á cabo. Así lo hicieron sin levantar mano, y hoy es el día que tienen una buena escuela y habitación decente y capaz para la maestra y su familia.

Cierto que el Municipio se ha impuesto sacrificios, y que se los han impuesto también pecuniarios algunos particulares; pero Balfarta cuenta con casa-escuela de que puede decirse carecía antes.

El Ayuntamiento, agradecido al interés mostrado por el Inspector facilitándoles un plano para la mejor inteligencia de las obras que iban á ejecutarse, ha dado las más sinceras gracias al susodicho funcionario, y la Junta provincial las ha otorgado igualmente al Municipio y vecindario de Balfarta, por el desprendimiento é interés mostrado en beneficio de la educación y enseñanza de sus hijos.

Así es como se regeneran los pueblos y como se echan los cimientos de la cultura social, base segura, cuando está bien dirigida, de prosperidad moral y material de las naciones.

Balfarta no ha esperado á que recursos extraños vinieran á levantar su modesto edificio que necesitaba para escuela; lo ha construido con sus propias fuerzas, por lo cual felicitamos sinceramente á todo aquel vecindario.

Es ejemplo digno de imitación y espejo en que deben mirarse otros municipios de mayor vecindario y recursos económicos, y no obstante envían sus hijos á las escuelas sabiendo que los edificios donde se hallan instaladas, además de no reunir condiciones de capacidad é higiene, se encuentran en estado inminente de ruina.

Continúan vacantes

El Alcalde de Fraga ha comunicado á la Junta de Instrucción pública de esta provincia que el maestro electo propietario de una escuela de niños de aquella ciudad, Pablo Manyer Biscaller, no se había presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario; y la mencionada Junta ha puesto el hecho en conocimiento de la Dirección general para los efectos del artículo 35 del Reglamento vigente de provisión de escuelas.

*
*
*

También los Alcaldes de Santa Engracia, Capella, Fago, Sarvisé, Puértolas y Laspaules, han dado cuenta de que los maestros nombrados para las escuelas de los respectivos distritos no se han presentado á tomar posesión dentro de los plazos que señala el Reglamento.

Algunas de estas escuelas están servidas interinamente hace más de dos años, habiéndose nombrado para casi todas ellas cinco y seis maestros, de los cuales ninguno se ha presentado á tomar posesión.

En vista de esto los Alcaldes preguntan y también preguntamos nosotros, aunque lo hemos hecho ya repetidas veces: ¿Para qué solicitarán escuelas algunos maestros si cuando los nombran no van á tomar posesión de ellas?

Es un abuso que podrá costar caro á todos; porque, cansadas las autoridades superiores de hacer nombramientos tan repetidamente para unas mismas escuelas, podrán poner alguna traba ó cortapisa para más adelante que nos prohíba no abusar sino hacer buen uso de la libertad que hasta ahora nos han concedido los reglamentos.

Y entonces nos quejaremos de la tiranía de la Ley, cuando nosotros mismos habremos forjado las cadenas para que se nos ate.

Clausura

Se hallan cerradas las escuelas de Castejón de Moñegros por haber sido invadida aquella villa por la enfermedad del sarampión.

De observación

A solicitud de la interesada, y después de justificar debidamente por medio de certificaciones facultativas que se halla imposibilitada temporalmente para ejercer su cargo, el Rector del distrito universitario de Zaragoza ha declarado en el segundo período de observación á la maestra propietaria de Pertusa D.^a Bertolda Sanclemente.

Se había opuesto á esta declaración, en expresivo y razonado informe, la Junta local de Pertusa; pero como el segundo período de observación es trámite indispensable para llevar á la jubilación forzosa á esta profesora si no la solicita voluntariamente, ó no prueba también con certificaciones facultativas que se halla con suficiente aptitud física para servir la escuela de su cargo, el Rector, después de oír á la Junta de Instrucción pública de esta provincia, y de acuerdo con su informe, ha accedido á lo solicitado por la interesada.

No habrá, pues, más dilaciones en este asunto; ni la Junta local de Pertusa tendrá que lamentar, después que transcurra este segundo período, los eclipses que sufre la enseñanza en la escuela de niñas del mencionado pueblo, porque la señora Sanclemente, ó tendrá que jubilarse ó ponerse personalmente al frente de la escuela de su propiedad.

Nos complace el que todos los maestros hagan uso de los derechos que les conceden las leyes, pero también nos desagrada que se abuse de ellas con injustificadas excusas que cansan la paciencia de los pueblos y ocasionan perjuicios á la enseñanza.

Nueva residencia

La maestra jubilada de Lascellas, D.^a Dominica López, ha fijado su residencia en la villa de Graus.

Así lo ha comunicado á la Junta provincial, para los efectos que sean procedentes.

Expediente de jubilación

Fué tramitado ya á la Superioridad con informe favorable, el expediente de jubilación incoado por la maestra de Salas bajas D.^a Sebastiana Fumanal. La interesada funda su petición en que ha cumplido ya la edad reglamentaria, ó sea sesenta años.

Liquidación

La Junta local de primera enseñanza de Montañana ha rogado á la de Instrucción pública de esta provincia, que interese al señor Delegado de Hacienda con el fin de que practique una liquidación de lo que ha satisfecho y falta que satisfacer por recargos municipales del 16 por 100 sobre las contribuciones directas de aquel distrito, é ingrese cuanto tenga en su poder en la caja especial de primera enseñanza.

La Junta, por deferencia á la local de Montañana y no por obligación, ha transmitido los deseos del Alcalde del mencionado distrito á la Delegación de Hacienda. No ha contestado todavía este centro, aunque es de suponer lo que dirá. «Que la Delegación liquida á su debido tiempo cuanto ingresan los recaudadores y que nada obra en su poder del Ayuntamiento de Montañana.» Y así será la verdad, porque la Delegación liquida con regularidad y hace entrega en la caja de primera enseñanza por medio de los recaudadores, todas aquellas cantidades que corresponden á dicha dependencia del 16 por 100 de recargos. Lo que no hace la Hacienda, porque no puede hacerlo, es ingresar lo que no han satisfecho los contribuyentes, como pretenden muchos Alcaldes, quienes desean se les abonen en sus cuentas corrientes para saldo de atenciones de Instrucción primaria sumas que todavía permanecen en los bolsillos de los contribuyentes. Ciertamente que los Alcaldes no son responsables de que los hacendados no paguen sus cuotas, pero lo son menos los maestros para quienes se quiere que carguen con el mochuelo. Los maestros trabajan para los pueblos y ganan exiguos sueldos; justo es que los municipios remuneren ese trabajo con regularidad y con los recursos de sus respectivos presupuestos. La pretensión de querer pagar los haberes de los maestros con las partidas fallidas que resultan de los expedientes de contribuciones, es una crueldad, y acusa, en quien lo intenta, sentimientos poco humanitarios y desprecio intolerable de lo que son y significan la educación é instrucción de la niñez, en las cuales debe basarse la regeneración moral y material de nuestras costumbres privadas y públicas.

Por otra parte, pretender convertir la presidencia de la Junta provincial de Instrucción pública en agencia de liquidaciones con la Delegación de Hacienda, significa desconocimiento completo de la misión que tiene cada organismo administrativo, é invasión de funciones privativas de los Ayuntamientos ó Alcaldes.

Descuentos

Amenazados hemos estado todos los maestros de satisfacer un descuento de 6 por 100, los que perciben menos de mil pesetas y de 12 los que devengan mayor suma. Las razonadas reclamaciones de la

prensa profesional y de nuestros profesores de Madrid, han encontrado fácil eco en los ministerios de Fomento y Hacienda y en la Comisión de presupuestos. Todos á una han reconocido que los maestros, por lo mal dotados que están y por la irregularidad con que perciben sus haberes, deben estar excluidos del descuento como ya lo estaban en años anteriores. Esta determinación ha producido muy buen efecto en ambos cuerpos colegisladores y entre los hombres políticos de todos los partidos y precedencias, quienes han dado muestras fehacientes de que saben apreciar lo que es y significa la misión del profesorado primario.

A todos debemos gratitud; á la prensa y profesores de la Corte porque se han apresurado á poner en favor del magisterio público de España su influencia y su valer pidiendo conmiseración para los que vivimos tan atropellados; á los ministros y diputados porque han hecho una honrada excepción, siquiera sea justa y necesaria, en favor de nuestra clase.

A todos muestra su reconocimiento y su gratitud EL RAMO, haciéndose fiel intérprete de los sentimientos que animan al profesorado de instrucción primaria de esta provincia.

Entrega de haberes

La Junta local de primera enseñanza de Castigaleu había solicitado de la provincial del ramo que suspendiera la entrega de haberes á los herederos del difunto maestro D. Joaquín Fumaz, hasta que rindieran las cuentas del material de la escuela, reclamadas en diferentes ocasiones. Así se acordó; y como los herederos han cumplimentado el servicio y el Ayuntamiento aprobado las mencionadas cuentas, la Junta ha dado orden al Habilitado para que haga entrega de los haberes que obran en su poder á la viuda del señor Fumaz.

Cuentas de material

En la última sesión que celebró la Junta de Instrucción pública de esta provincia, quedó enterada de que habían remitido las cuentas del material de sus respectivas escuelas, los maestros que á continuación se expresan:

Aprobadas por los Ayuntamientos y Juntas locales

D. Antonio Calavera, maestro de Olvena, las de los años económicos de 1894-95, 95-96, 96-97 y 97-98.

D.^a Matilde Muñido, de Fraga, las de 1897-98.

D.^a Miguela Velilla, de Lupiñén, las de 1897-98.

D.^a Antonia Lasala, de Otín, las del 95-96, 96-97, 97-98 y 98-99.

D. Narciso Orduna, de Majones, las del 93-94, á 96-97 inclusive.

D. José Riverola, de Calasanz, las de 96-97 y 97-98.

Visadas por los Alcaldes

D. Cirilo Paez, de Siétamo, las del 96-97 y 97-98.

D.^a Dolores Rodríguez, de Calvera, las del 97-98.

D. Tomás Iguacel, de Biniés, las del 93-94 al 96-97 inclusive.

D. Francisco Aznar, de Monzón, las del 96-97 y 97-98.

D.^a Andresa Torralba, de Naval, las del 97-98.

Vacantes

Las escuelas que se hallan vacantes en esta provincia y que se han de anunciar en la *Gaceta* oficial para proveerlas por oposición, concurso de traslado y concurso único, son las siguientes:

Por concurso de traslado

De niños: Con 825 pesetas.—Angüés y Almunia de San Juan.

Por oposición

De niños: Con 825 pesetas.—Belilla de Cinca.
De niñas.—Alcampel.

Por concurso único

De niños: Con 625 pesetas.—Torres del Obispo, Canfranc, Castillonroy y Sahún.

De niñas: Panticosa, con 625 pesetas; Azara y Fiscal, con 350; Boltaña (sustitución), con 412'50.

De ambos sexos: Con 550 pesetas.—Toledo, Castellón de Sobrarbe y Lascellas.—Con 450: Barluenga, Pílzán y Nueno.—Con 350: Banariés (temporada), Almazorre, Torrelabad, Coscullano, Güel, Puibolea, Piedrafitá, Saravillo, Quinzano, Santaliestra y Literá-Chiriveta (temporada).—Con 300: Bolturina y Ubiergo.—Con 250: Berbusa (temporada), Parzán, Cornudella, San Lorenzo, Erdao, Somanés, Huértalo, Soliveta, Chiró, Charo, Bubal, Vinacua y Sieste.—Con 125: Sustitución de Monesma de Benabarre.—Con 625: Auxiliaría de párvulos de Sariñena.

Provisión de escuelas

Para la provisión de la escuela de párvulos de Graus, dotada con 1.400 pesetas de sueldo, ha sido propuesta, en virtud de concurso de ascenso, doña Isabel Sullá Farsé.

Oficios laudatorios

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en la sesión que celebró el día 19 del pasado mes de Junio, dispuso que se premie con oficio laudatorio á cada uno de los maestros incluidos en la siguiente relación, por el esmerado celo é interés que han mostrado en favor de la educación y enseñanza de los alumnos que se hallan á su cargo, y por los buenos resultados obtenidos en los exámenes generales que han celebrado en las escuelas que se hallan desempeñando.

Los maestros á quienes se refiere el acuerdo son los siguientes:

D. Antonio Sampietro, maestro de niños de Fiscal.

D.^a Pilar Aquilué, maestra de niñas de Fiscal.

D. Blas Sánchez, maestro de Gavín.

D. Juan Martínez, maestro de niños de Peñalba.

D.^a Isabel Decors, maestra de niñas de Peñalba.

D.^a Pilar Sola, maestra de Aisa.

D. Vicente Pueyo Julve, maestro de Yebra.

D. Hilario Cabrero, maestro de Sahún.

D.^a Dolores González, maestra de Capdesaso.

D.^a Catalina Montalván, maestra de Gerbe y Griabal.

D. Manuel Pradas, maestro de Sarvisé.

D.^a María Adela Puértolas, maestra de Sardas.

D. Miguel Dieste, maestro de niños de Graus.

D.^a Josefa Ruberte, maestra de niñas de Graus.

D.^a María Julve, maestra auxiliar de párvulos de Graus.

D.^a Enriqueta Vicente, id. id. de Graus.

- D. Joaquín Gil, maestro de niños de Sallent.
 D.^a Pabla Gracia, maestra de niñas de Sallent.
 D. Francisco Bel, maestro de párvulos de Sariñena.
 D.^a Isabel Cativiella, maestra auxiliar de párvulos de Sariñena.
 D.^a Dolores Arqued, maestra de niñas de Sariñena.
 D.^a Adela Laín, sustituta interina de Sariñena.
 D. Vicente Boned, maestro de niños de Sariñena.
 D. Felipe Subirón, maestro de niños de Lupiñén.
 D.^a Miguela Velilla, maestra de niñas de Lupiñén.
 D. Cipriano Castro, maestro de niños de Agüero.
 D.^a Antonia Garza, maestra de niñas de Agüero.
 D. Julián Saras, maestro de niños de Casbas de Huesca.
 D.^a Pascuala Ciprés, maestra de niñas de id. id.
 D.^a Pascuala Medrano, maestra de Juseu.
 D.^a María Rosa Regné, maestra de Ontiñena.
 D. Recaredo Serrano, maestro de Ontiñena.

Todavía se darán más oficios laudatorios, pues desde la fecha en que la Junta celebró su última sesión se han recibido nuevas actas de exámenes en la Secretaría, y de las cuales se dará cuenta en la primera sesión que celebre la Corporación provincial.

Escuelas de adultos

Los maestros que han tenido abierta escuela de adultos durante la temporada del pasado invierno, son los siguientes:

- D.^a María Duaso, maestra de Jánovas.
 D. Vicente Pueyo, de Yebra.
 D. Nicolás Gil, de Bailo.
 D. Mariano Usieto, de Yésero.
 D. Joaquín Miró, de Clamosa.
 D. Mariano Tricas, de Labata.
 D. Juan José Asín, de Selgua.
 D. Saturnino Soria, de Boltaña.
 D.^a Basilisa Foncillas, de Oliván.
 D. Blas Vidal, de Puértolas.
 D. Urbez Muro, de Salas bajas.
 D. Julián Saras, de Casbas de Huesca.
 D. Manuel Villega, de Santorens.
 D.^a Manuela Gil, de Foradada.
 D. Rafael Viñas, de Navasa.
 D.^a Antonia Betrán, de Sinués.
 D. José Baldellou, de San Esteban de Litera.
 D. Angel R. Ciprián, de Triste.
 D.^a Josefa Vidal, de Torreabad.
 D.^a María A. Crespo, de Valle de Lierp.
 D. Cándido Ciprián, de Salinas de Jaca.
 D. Miguel Fanlo, de Apiés.
 D.^a Inocencia Betrán, de Atarés.
 D. Antonio Calvera, de Bonansa.
 D. Alejandro Brun, de Loarre.

*
* *

La Junta, en vista de la anterior relación, dispuso se pregunte á los Alcaldes respectivos, qué clase de resultados se obtuvieron en la temporada del último invierno en las escuelas de adultos mencionadas, si los maestros las sirvieron gratuitamente ó con remuneración, y si son satisfactorios los servicios que prestan en las escuelas diurnas que se hallan á su cargo; todo con objeto de enviar como premio un oficio de gracias á los profesores que se hayan distinguido y se distinguan en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Libramientos

Se trabaja con actividad en la Secretaría de la Junta de esta provincia en la liquidación de lo que han ingresado los Ayuntamientos y la Delegación de Hacienda por atenciones de 1.^a enseñanza. ▲ fines de esta semana, ó lo más tarde á mediados de la que viene, serán entregados á los Habilitados libramientos que ascenderán tal vez á ochenta mil pesetas. Pero como los Habilitados necesitan algún tiempo para hacer las distribuciones de haberes y descuentos, transcurrirán algunos días más, y hasta el 15 del corriente mes no podrán ser remesados los fondos á los puntos fuera de la capital donde han de percibirlos los interesados. Son operaciones largas y complejas las que se han de llevar á cabo, y hay que tener paciencia.

Nombramientos

Ha sido remitido á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia el nombramiento de la escuela de niñas de Arens de Lledós expedido á favor de D.^a Basilia Clusa Garanto, y comunicado á la interesada por conducto del Alcalde de Barbastro.

*
* *

También la Junta de Soria ha remitido á la de esta provincia el nombramiento de maestra para la escuela de Gorchicayada, dotada con 625 pesetas, á favor de D.^a Antonia Figuera, actual profesora de Viacamp. Oficialmente le ha sido comunicado este nombramiento á la interesada.

*
* *

Y la de Ciudad Real el nombramiento de maestro de Puebla de D. Rodrigo á D. Francisco San Millán, que lo es en la actualidad de Bonansa.

*
* *

En virtud de concurso de ascenso, ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de Cariñena, dotada con 1.100 pesetas, el que lo es ahora de San Esteban de Litera, D. José Baldellou Terés. Reciba el interesado nuestra más cordial enhorabuena.

*
* *

Por no haberse presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario la maestra electa propietaria de la escuela de Santa Engracia, D.^a Victoria Mariscal, el Rectorado ha nombrado á D.^a Saturnina Rubio García, para el desempeño de dicha escuela en calidad de propietaria.

A cobrar

La Junta Central de Derechos pasivos ha remitido á la de esta provincia la suma de 10.751 pesetas 85 céntimos para satisfacer obligaciones vencidas á maestros jubilados y pensionistas del Magisterio, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año. Además de la nómina ordinaria que importaba pesetas 9.572'35, dicha Junta ha remitido 513'33 pesetas para satisfacer la jubilación á D.^a Ramona Sesé; 405'51 á D. José Jiménez, y 264'66 á D. Agustín Castarlenas. Al todo 10.751 pesetas 85 céntimos.

Afortunadamente, la Junta Central cumple con la mayor exactitud los compromisos contraídos con el Magisterio, sin que nos aflijan por ahora los tristes vaticinios anunciados por algunos pesimistas.

Nosotros abrigamos la confianza de que serán vencidos todos los obstáculos que se opongan á la marcha normal del Montepié del Magisterio, y que poco á poco se corregirán las deficiencias de su administración, si las ha habido.

Con lamentaciones tardías y con alarmas exageradas no se consigue nada; la serenidad de juicio y un desapasionado estudio de estas cuestiones son los que deben intervenir en la resolución de este interesante problema, que es de vida ó muerte para los maestros.

Con las medidas tomadas ahora prohibiendo las jubilaciones por imposibilidad física, con una buena dosis de voluntad por parte del Magisterio para no solicitar la jubilación hasta que no se pueda pensar por otro camino, y con una honrada y celosa administración de esos fondos, tanto por la Junta Central como de las provinciales de Instrucción pública, podrá en nuestro concepto marchar el Montepié.

Los interesados que cobran sus haberes por la Caja especial de 4.ª enseñanza de Huesca, pueden presentarse á percibirlos cuando lo tengan por conveniente, puesto que se abrió oficialmente el pago el mismo día que se recibió en la Secretaría la remesa de fondos.

“La Escuela Moderna,,

Se ha publicado el número 6.º del tomo XVI de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Junio, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la Casa Hernando y Compañía.

Dicho número contiene el siguiente sumario.

Acción recíproca de la idea y del sentimiento en la regeneración de un pueblo, por María Carbonell Sánchez.

Pensamientos acerca de la educación, por Pascual Santacruz Revuelta.

Filosofía aplicada á la Gramática, por Antonio Cervera y Royo.

Idea general de la Antropología y de sus divisiones, por P. de Alcántara García.

Revilla, por U. González Serrano.

Una lección de economía, por E. García Barbarín.

Los Colegios Escuelas para sordo-mudos y para ciegos, por P. Molina Martín.

Programa cíclico de Aritmética, ó metodología práctica y completa para la enseñanza de dicha asignatura, por R. Emilio González.

Real decreto reformando la segunda enseñanza.

Libros y periódicos.—«Feminismo», de D. Adolfo Posada, por C. Saiz.

La enseñanza libre en la formación de maestros, por Miguel Pimentel.

Consejos y recetas, por el Dr. Scheere.

Pensamientos sueltos, por José H. Figueira.

Oposiciones á escuelas

Han quedado ya formados los tribunales de oposiciones á las escuelas elementales de niñas y párvulos de este distrito universitario, después de las renunciaciones de algunos jueces de dichos tribunales.

Para sustituir á D.ª María Visitación Pascual, directora de la Normal de Teruel, y á D.ª Inés Gasqué, maestra de esta capital, han sido nombradas doña Andres Recarte, regente de esta Normal, y doña María Díaz, maestra de Zaragoza.

En el tribunal de escuelas de párvulos, y para

reemplazar á D.ª Eustoquia Caballero, ha sido nombrada D.ª Juana López de Goicoechea, regente de la de Pamplona.

También ha quedado completo el tribunal de las oposiciones anunciadas en 1897, nombrando á doña María de la Estrella Miguel regente de la de Teruel.

Rendición de cuentas

Recordamos á nuestros lectores que la regla 10 de la Real orden de 12 de Enero de 1872 dispone que en este mes, ó sea al terminar el año económico, los maestros rindan cuentas justificadas al ayuntamiento de las cantidades destinadas é invertidas en material. La cuenta debe rendirse por conducto de la Junta local y ha de estar ajustada al presupuesto aprobado, y de ella debe remitirse una copia en papel simple á la Junta provincial, con el visto bueno del alcalde.

Prórroga

El Rectorado, debidamente autorizado por la Dirección, ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela de niñas de Jaca á la maestra electa D.ª Leona Brun.

Concurso único

A los muchos maestros que nos preguntan por los nombramientos del anterior concurso único, debemos contestarles que todavía no se han recibido en la Secretaría de la Junta los pertenecientes á esta provincia; y que en cuanto los envíe el Rectorado de Zaragoza y estén debidamente cumplimentados, serán remitidos inmediatamente á los interesados.

Crónica general

Noticias

Leemos en el *El Magisterio Español*:

Material.—Los maestros y maestras de las escuelas públicas de Madrid están cobrando en estos días el importe de un semestre de material.

Parece que desde hace algún tiempo se ha regularizado este servicio y no pasarán las escuelas de Madrid por aquella carestía vergonzosa que no queremos recordar.

En vista de esto bien podemos decir: «En todas partes cuecen habas, y en mi casa á calderadas.»

Las licencias

Muchos maestros siguen dirigiendo á la Dirección de Instrucción pública sus peticiones de licencia. Entre ellos hay bastantes opositores á escuelas y al profesorado de normales.

Fijense todos en el decreto de 9 de Junio y verán (art. 3.º) que esas licencias deben pedir las á los Rectores, ó á las Juntas según los casos.

Haciéndolo así conseguirán su objeto, evitarán gastos inútiles y ahorrarán tiempo.

Imposibilidad física

Con la nueva reforma quedarán convertidas en sustituciones muchas jubilaciones por imposibilidad física que se hallaban detenidas. Hemos oído decir que son bastante más de ciento.

En todos los expedientes se acredita la imposibilidad física, y sin embargo, de muchos se sabe positivamente que están, á Dios gracias, sanos y robustos. Y á pesar de esto no había medios de negarles la jubilación. Los abusos que se evitarán con esa reforma son incalculables. ¡Quién sabe si anda nuestro montepío casi *imposibilitado* gracias á los *imposibilitados* que no lo están!

Sección económica

PAGOS.—Se han entregado á los Habilitados y Cajeros las cantidades correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

Tercer trimestre de 1898-99

Abay, 238'76; Campo, 241'47; Arguis, 441'74; Binué, 149'44; Labuerda, 199'21; Yebra, 168'86; Avizanda, 154'06; Alcalá del Obispo, 123'25; Almuniente, 308'42; Ara, 36'98; Bailo, 297'36; Bardún, 180'55; Torres de Alcanadre, 67'73; Castiello de Jaca, 79'83; El Pueyo de Araguás, 472'56; Gavín, 120'19; Alcolea de Cinca, 406'72; Igriés, 78'58; Larrés, 57'04; Larrés, 110'93; Latre, 65'99; Majones, 186'40; Peralta de Alcofea, 475'71; Poleñino, 154'06; Puértolas, 469'79; Pueyo de Fañanás, 429'41; Rodelar, 285'06; Sandiniés, 42'22; Santa Engracia, 135'53; Santorens, 127'58; Sesa 308'12; Betesa, 486'42; Aren, 594'67; Bonansa, 222'15; Cornudella, 98'63; Neril, 120'19; Santorens, 217'22; Bailo, 80'14; Torres de Alcanadre, 110'93; Espés, 45; Valle de Bardají, 86'28; Serraduy, 98'60; Caserras, 59'30; Castanesa, 214'55; Parroy, 46'23; Laperdiguera, 110'93; Casbas, 462'18; Estada, 440'61.

Tercer trimestre de 1898-99

Huesca, 508'38; Huesca, 978'75,

Variedades

EL TROMPO

(De *El Camarada*)

La más gráfica descripción del trompo que existe, está seguramente hecha por Virgilio, y figura en su poema la *Eneida*.

De aquí puede deducirse si el llamado *peón* ó *trompo* es digno de respeto y de que le sean entonados toda clase de ditirambos.

El conocimiento de causa con que el narrador de las luchas de Eneas hizo la descripción del más popular juguete de los niños, hace creer que el autor de las *Eglogas* y las *Geórgicas*, el mentor y guía de Dante en el *Infierno*, jugó al peón como cualquier simple mortal y sacó la moneda rodando de la raya.

¡Quién sabe si el grande Homero, si el padre de la poesía y el cantor de la tremenda cólera de Aquiles, jugó también al peón, á pesar de su ceguera, sublime como la de las estatuas!

El trompo debe haber nacido con el mundo y debe ser cosmopolita. Cada raza y cada pueblo han desarrollado sus músculos bailando el peón y viéndole trazar sus órbitas y su danza sobre su eje, al mismo tiempo que le han oído lanzar su largo zumbido de abejorro.

Napoleón desearía, cada vez que desliaba la guita del trompo, enviarlo á destruir una nación, como si

en vez del redondo tarugo de madera enviara balas de cañón al enemigo.

El baile debió tener su origen en la danza monótona del trompo. ¡Quién sabe si un cojo se puso á remedarle al son de primitiva música, y otro ser de dos pies perfeccionó después el primer paso numeroso del baile!

A semejanza de los demás juguetes de los niños, el peón sale á relucir en una época del año para tomar parte en los juegos.

¡Quién avisa á los niños cuándo han de reemplazarse el *trompo* por el *tejo*, la *villarda* por la *comba*, y cómo saben cuándo llega á cada uno su turno en el variado desfile de las estaciones?

Hay una lógica instintiva en este orden de los juegos.

Cuando el otoño humedece el suelo con las primeras lluvias, el peón traza con su punta, en la tierra, la circunferencia dentro de la cual habrán de caer las monedas para sacarlas á trompo bailando. Cuando el frío entumece los miembros, el instinto busca juego cuyo ejercicio encienda en las venas la sangre ahuyentando el frío cobarde y la irresolución que presta al espíritu.

El juguete que nos ocupa es el más original y adecuado á la niñez.

Un trompo, puede decirse con el correspondiente permiso de la imaginación, tiene algo de ser viviente.

Antes de ceñirlo con la guita, no es más que un cuerpo casi esférico, una bola de madera, un diminuto globo terráqueo que no tiene mapa pintado, ni rios, ni cordilleras, ni signo alguno geográfico; pero lo alza la mano sobre la cabeza, dispáralo con fuerza extraordinaria, tráese el *volantín* desliándolo instantáneamente del objeto, y el trompo adquiere en el acto vida, *individualidad* puede decirse, movimiento. Creyérase que el niño, al tirar el trompo de la mano, *crea* un mundo con vida y rotación, un pequeño astro, opaco como la tierra, que adquiere, al salir de sus dedos, toda la armonía de los orbes y todo el encanto de lo creado.

¡Vedle bailar en el suelo! Mientras su hacedor le mira embebecido, él va y viene con solemne y augusto reposo, descubriendo círculos en la tierra, inclinándose á veces levemente como el globo terrestre en marcada época del año, y tan pronto tropieza y huye del obstáculo cogiendo el espacio que necesita, como á veces rodea al que dióle fuerzas é impulso, y siempre imita zumbido lejano, como el eco perdido de un torrente.

Pero el niño quiere jugar con su creación, y entonces se inclina y pasa el brevísimo mundo á su mano, mirándole en ella trazar sus movimientos de rotación y traslación.

Deslumbrado por el prodigio, le mira, le sonríe, clava en él los ojos subyugado; pero sintiendo de pronto el afán de destrucción, común al hombre y á los niños, lo ondea con equilibrado movimiento de brazo, inclina el cuerpo sobre la tierra, y lanza la creación de su mano, que, rodando, va dando golpes y saltos por el suelo.

¡Oh, no quitéis al niño su trompo!

Antes de infundirle vida, será el mecánico que sueña con la resolución del invento, y, una vez que lo lance de su mano, será una inteligencia que crea, un genio, un Dios miniatura.

Salvador Rueda.

Sección de anuncios

Libros de Lectura

MUY UTILES PARA LA ENSEÑANZA

EL PREVISOR, por A. Carretero.

PARA MI HIJO, por D. Mateo Bustamante.

VIAJE INFANTIL, por D. Mariano Rodríguez y Miguel.

EL CIUDADANO, (Lectura manuscrito) por Angel Bueno.

EL IDEAL DE UNA NIÑA, por Anselmo Salvá.

COMPENDIO DE ARITMETICA, por D. Clemente Fernández.

Hállanse de venta en la librería de Leandro Pérez Huesca.

OBRAS

DE

D. Joaquín Gil Acín

Principios fundamentales de Aritmética. (Aprobada para texto en las escuelas). *Cincuenta céntimos ejemplar.*

El Instructor de la Infancia.—Contiene Religión y Moral, Urbanidad é Historia Sagrada. (Aprobado por la Autoridad eclesiástica). *Una peseta ejemplar.*

Ortografía española.—Escrita con arreglo á los principios de la R. A. E. para niños y niñas que frecuentan las escuelas.—*Treinta céntimos ejemplar.*

Colección de tres carteles de lectura, para aprender á leer con sencillez y prontitud.—*Treinta céntimos el cartel y setenta y cinco la colección.*—Lamisma colección, en forma de cartilla, *quinze céntimos ejemplar.*

Se hallan de venta en Huesca en la librería de D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje número 35.

Los señores maestros que quieran conocer el **Cartel** y la **Cartilla**, pueden hacerlo remitiendo al autor, en Sallent, cuatro sellos de quinze céntimos por cada colección de carteles y uno de ídem por ejemplar de la cartilla, que remitirá por correo y franco de porte el número de colecciones y ejemplares que le pidan.

Programas de primera enseñanza

POR

D. FELIX SARRABLO

La Llacuna (Barcelona)

	Céntimos
Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	30
Geometría 48 íd. íd.....	20
Analogía y Sintáxis 44 íd. íd.....	30

CORAZÓN

(DIARIO DE UN NIÑO)

Traducido al español de la 44.ª edición italiana

POR

→ H. Giner de los Rios ←

NUEVA EDICIÓN ILUSTRADA

Versión revisada por el autor y exclusivamente autorizada para España y América.

Es un tomo en 8.º mayor de 438 páginas en papel fuerte satinado y una bonita colección de viñetas.

VÉNDESE EN LA LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ

á 4 pts. ejemplar en rústica.

BIBLIOTECA

PARA ESCUELAS NORMALES

GUIA DE OPOSITORES Á ESCUELAS ELEMENTALES Y DE GRADO SUPERIOR

Obras escritas con sujeción á los programas para oposiciones á las escuelas elementales y de párvulos, dotadas con 825 pesetas, y de grado superior, dotadas con 2.000 pesetas, ó más, publicados por el Ministerio de Fomento con fechas 10 de Octubre y 12 de Noviembre de 1894, y aprobados por el Consejo de Instrucción pública.

Publicadas bajo la dirección del Doctor Manuel Rodríguez Navas

En todas estas obras va indicado con tipos diferentes, y con claridad, lo que pertenece á cada programa elemental ó superior, y lo que es particular para Profesores ó Profesoras. Cada obra lleva también copia exacta de los programas oficiales.

Teoría de la lectura y de la escritura, por José Galocha y Alonso, licenciado en Filosofía y Letras, secretario de la Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras, 2 pesetas.

Aritmética y nociones de Algebra, por Vicente Pitaluga y García, doctor en Ciencias y profesor del Fomento de las Artes, 3 pesetas.

Nociones de higiene y economía doméstica, por Manuel Pérez García y Pablo Salcedo Manrique, profesor normal, 2 pesetas.

Nociones de industria y comercio, por el doctor José López Capdepón, profesor de ciencias exactas, físicas y naturales, 2 pesetas.

Véndense en la librería de Pérez

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA.